



| | | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|----------|-------------------------------------|
| UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES | | | |
| Nº Interno | 2175 | Plazo | 21/11/13 |
| Fecha Recepción | 25 NOV 2013 | | |
| Marisel | <input type="checkbox"/> | Jéssica | <input type="checkbox"/> |
| Geissy | <input type="checkbox"/> | Fabiola | <input type="checkbox"/> |
| Marcela | <input checked="" type="checkbox"/> | Carolina | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Jorge | <input checked="" type="checkbox"/> | Archivo | <input checked="" type="checkbox"/> |

**AUTORIZA GASTO Y DISPONE
PAGO A EMPRESA SERVITUR
HOTELES S.A.**

EXENTA Nº

002014

Santiago, 22 NOV 2013

VISTO:

1. Lo dispuesto en el art. 5º letra f) del D.F.L. Nº 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2. La Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La solicitud de Compras y Contrataciones (Anexo Nº 1) Nº 284, de 26 de septiembre de 2013, del Departamento de Recursos Humanos.

4.- La Orden de Compra ID 4629-1475-CM13, que da cuenta de la compra de los servicios de hotelería a la empresa Servitur Hoteles S.A., RUT 96.889.980-5.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requería contratar servicios de hotelería, por concepto de arriendo de salón y alimentación y bebidas, para el Curso Liderazgo para la Gestión de las Unidades de Fiscalización, a efectuarse los días 8 y 9 de octubre de 2013, en la ciudad de Santiago.

2.- Que, dicho servicio se encontraba disponible en Convenio Marco, por lo que se contrató ese servicio con la empresa Servitur Hoteles S.A., RUT N° 96.889.980-5.-, emitiéndose al efecto la orden de compra ID 4629-1475-CM13, que da cuenta de la compra de los servicios indicados en el numeral precedente.

3.- Que, debido a un error administrativo, la resolución que adjudica, autoriza el gasto y dispone el pago del monto indicado en la respectiva orden de compra ascendente a la suma de \$ 4.506.411.- (cuatro millones quinientos seis mil cuatrocientos once pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, no fue dictada en la oportunidad pertinente.

4.- Que, habida cuenta de que los servicios de hotelería, por concepto de arriendo de salón y alimentación y bebidas, para el Curso Liderazgo para la Gestión de las Unidades de Fiscalización, realizado los días 8 y 9 de octubre de 2013, en la ciudad de Santiago, fueron prestados satisfactoriamente, resulta procedente autorizar el pago de la suma de \$ 4.506.411.- (cuatro millones quinientos seis mil cuatrocientos once pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, a fin de regularizar el procedimiento de compra a través de Convenio Marco, con la empresa de que se trata y evitar un enriquecimiento sin causa, por parte de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar.

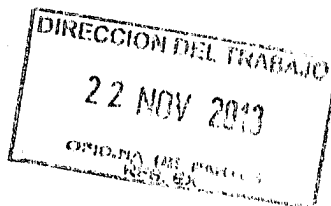
RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago de la suma de \$ 4.506.411.- (cuatro millones quinientos seis mil cuatrocientos once pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de hotelería, esto es, arriendo de salón y alimentación y bebidas, para el Curso Liderazgo para la Gestión de las Unidades de Fiscalización, efectuado los días 8 y 9 de octubre de 2013, en la ciudad de Santiago, correspondiente a la Orden de Compra ID 4629-1475-CM13, emitida a nombre del proveedor empresa Servitur Hoteles S.A., RUT N° 96.889.980-5.



2. **PÁGUESE** a la empresa Servitur Hoteles S.A., RUT N° 96.889.980-5, la suma de \$ 4.506.411.- (cuatro millones quinientos seis mil cuatrocientos once pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de hotelería, esto es, arriendo de salón y alimentación y bebidas, para el Curso Liderazgo para la Gestión de las Unidades de Fiscalización, efectuado los días 8 y 9 de octubre de 2013, imputando la suma de \$1.880.081 (un millón ochocientos ochenta mil ochenta y un pesos), al Subtítulo 22, ítem 01, asignación 001, y la suma de \$2.626.330 (dos millones seiscientos veintiséis mil trescientos treinta pesos) al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, ambos del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN el portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.




MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

ca
IVS/RRS/INV/CML

Distribución:

Partes
U. de C.C.
U. de Finanzas
D.A.F.
Deplo. Recursos Humanos
O. Contraloría Interna.